



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 82871

Villavicencio, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PEDRO PABLO AGUAS CASTILLO vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO.

Se reconoce a la sociedad World Legal Corporation S.A.S., identificada con Nit. 900.390.380-0, representada legalmente por el doctor Miguel Ángel Ramírez Gaitán, como apoderada general de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.º 3364 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese al abogado Luis Enrique Salinas López, con Tarjeta Profesional n.º 186.558, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	230013105004201700044-01
RADICADO INTERNO:	82871
RECURRENTE:	PEDRO PABLO AGUAS
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 06 de diciembre de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 200 la providencia proferida el 01 de diciembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de diciembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01 de diciembre de 2021

SECRETARIA _____